

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 336 - 2022

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría General

Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: 14 DIC 2022

Libro 8 Folio 043 Casilla 19

Guatemala, 14 DIC 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, con base en lo que establece el Decreto Número 25-79 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 27, literal d), emitió el Acuerdo de Junta Directiva Número 10-2022 de fecha 12 de julio de 2022, por medio del cual aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la referida Entidad para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, por lo que, quedan bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 471 de fecha 06 DIC 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución Número 407 - 2022 del 08 DIC. 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 40 y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 43.



JLLG/phg

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.


ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Veintitrés, en el monto de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q1,150,000,000)**, originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Monto en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
TOTAL:		<u>1,150,000,000</u>
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	<u>752,257,000</u>
2	Venta de Servicios	<u>662,418,000</u>
90	Otros servicios	662,418,000
9	Otros Ingresos de Operación	<u>89,839,000</u>
10	Otros ingresos de operación	89,839,000
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>397,743,000</u>
1	Intereses	<u>397,743,000</u>
10	Por préstamos internos	245,875,928
30	Por depósitos	<u>624,000</u>
31	Por depósitos internos	330,000
32	Por depósitos externos	294,000
40	Por títulos y valores	<u>151,243,072</u>
41	Por títulos y valores internos	151,243,072
RESUMEN		
TOTAL:		<u>1,150,000,000</u>
INGRESOS CORRIENTES		1,150,000,000

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de Dos Mil Veintitrés, por el monto de **MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q1,150,000,000)**, distribuido en la forma siguiente:


ILLG/phg





MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>1,150,000,000</u>
01	Actividades Centrales	359,990,518
11	Servicios de Captación	164,155,305
12	Servicios de Colocación y Recuperación de Financiamiento	39,266,785
13	Servicios de Productos Corporativos	581,261,451
14	Otras Operaciones de Banca	5,075,941
99	Partidas No Asignables a Programas	250,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL (A+B):		<u>1,150,000,000</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>1,107,554,800</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>213,077,016</u>
011	Personal permanente	87,586,909
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	2,977,800
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	3,448,800
015	Complementos específicos al personal permanente	21,973,200
021	Personal supernumerario	3,276,000
022	Personal por contrato	2,556,000
023	Interinatos por licencias y becas	5,840,000
027	Complementos específicos al personal temporal	486,000
029	Otras remuneraciones de personal temporal	3,252,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	4,746,000
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	125,000
051	Aporte patronal al IGSS	11,219,276
052	Aporte patronal al Intecap	1,051,471
055	Aporte para clases pasivas	13,738,379
061	Dietas	3,000,000
063	Gastos de representación en el interior	288,000
071	Aguinaldo	8,584,644
072	Bonificación anual (Bono 14)	8,320,449
073	Bono vacacional	528,389
079	Otras prestaciones	30,078,699



JLLG/phg

cl

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>564,291,954</u>
111	Energía eléctrica	2,698,000
112	Agua	746,000
113	Telefonía	4,412,000
114	Correos y telégrafos	41,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	124,000
116	Servicios de lavandería	30,000
121	Divulgación e información	15,724,700
122	Impresión, encuadernación y reproducción	431,000
131	Viáticos en el exterior	400,000
133	Viáticos en el interior	1,435,000
141	Transporte de personas	578,000
142	Fletes	3,960,000
151	Arrendamiento de edificios y locales	13,282,800
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	5,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	106,014
155	Arrendamiento de medios de transporte	900,000
158	Derechos de bienes intangibles	5,516,900
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	759,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	460,000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	235,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,005,000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	739,500
171	Mantenimiento y reparación de edificios	13,487,200
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	980,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	2,000,000
182	Servicios médico-sanitarios	672,000
183	Servicios jurídicos	4,422,240
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	548,000
185	Servicios de capacitación	1,798,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	9,872,700
189	Otros estudios y/o servicios	55,607,940
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	335,505,300
193	Comisiones a colocadores de pólizas	22,334,500
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	23,566,000
196	Servicios de atención y protocolo	2,065,000
197	Servicios de vigilancia	15,063,160
199	Otros servicios	22,781,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>11,771,830</u>
211	Alimentos para personas	893,000
233	Prendas de vestir	2,472,300
241	Papel de escritorio	1,113,000
243	Productos de papel o cartón	249,000
245	Libros, revistas y periódicos	17,000
246	Textos de enseñanza	5,000
247	Especies timbradas y valores	515,000
252	Artículos de cuero	5,000



LLG/phg

af

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
253	Llantas y neumáticos	52,000
262	Combustibles y lubricantes	1,473,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	21,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	365,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	797,030
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	620,000
269	Otros productos químicos y conexos	35,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	20,000
284	Estructuras metálicas acabadas	100,000
285	Materiales y equipos diversos	140,000
286	Herramientas menores	15,000
291	Útiles de oficina	774,400
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	582,000
293	Útiles educacionales y culturales	8,000
294	Útiles deportivos y recreativos	80,000
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	553,000
298	Accesorios y repuestos en general	335,100
299	Otros materiales y suministros	532,000
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>120,000</u>
341	Equipo militar y de seguridad	120,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>17,706,000</u>
411	Ayuda para funerales	165,000
413	Indemnizaciones al personal	4,270,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	1,320,000
416	Becas de estudio en el interior	210,000
417	Becas de estudio en el exterior	100,000
419	Otras transferencias a personas individuales	945,000
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	15,000
437	Transferencias a empresas privadas	235,000
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	500,000
455	Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos	9,946,000
8	OTROS GASTOS	<u>119,471,000</u>
811	Impuestos directos	235,000
881	Intereses de instituciones públicas financieras bancarias	119,236,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>181,117,000</u>
912	Siniestros y gastos conexos	168,458,000
991	Créditos de reserva	12,659,000



JLLG/phg

OK

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
B.	INVERSIÓN	<u>42,445,200</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>42,445,200</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	1,912,900
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	305,500
325	Equipo de transporte	2,640,000
326	Equipo para comunicaciones	2,215,000
328	Equipo de cómputo	12,183,600
329	Otras maquinarias y equipos	4,021,000
381	Activos intangibles	19,167,200

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	<u>1,150,000,000</u>
31	Ingresos propios	1,150,000,000

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, con base en los montos establecidos en este Acuerdo.

Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la institución, es responsable de aprobar durante el mes de enero del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, debiendo remitir copia del mismo y su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica de Presupuesto.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse por el órgano superior de la institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los Programas Estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Dietas. La fijación de dietas deberá autorizarse por medio de Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 78.

MINISTERIO DE ECONOMIA
GUATEMALA, C.A.



Artículo 7. Gastos de representación. La asignación y modificación de gastos de representación, deberá aprobarse por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 77, numeral 15 y lo que regula el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 91.

Artículo 8. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y redistribución de los créditos de reserva. La máxima autoridad de la institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. Asimismo, autorizará las modificaciones que redistribuyan los créditos asignados en el renglón de gasto 991 Créditos de reserva, para atender gastos prioritarios.

Artículo 9. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a dicha estructura.

Artículo 10. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben acompañarse de la documentación siguiente:

- a. La solicitud de la máxima autoridad o autoridad superior designada y dirigida al Ministro de Finanzas Públicas;
- b. La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
- c. Los débitos y créditos con la estructura presupuestaria de egresos indicada en el Artículo 3 del presente Acuerdo avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 11. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada en actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir la resolución de reprogramación de metas correspondiente.

Artículo 12. Clasificadores temáticos. La Institución con base al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 13. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo Gubernativo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.


JLLG/phg



MINISTERIO DE ECONOMÍA GUATEMALA, C.A.


Derivado que El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- no lleva control de ejecución presupuestaria y patrimonial en las herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, debe incluir los informes cuatrimestrales a que se refiere el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 45, en su respectiva cuenta económica de ingresos, egresos y estados financieros.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-, deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades necesarias, conforme a lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 134, literales c) y e).


Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38; y, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 42.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir el uno de enero de dos mil veintitrés y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIANNATTELI FALLA



EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EL MINISTRO DE ECONOMÍA



Janio Moacyr Rosaies Alegría
Ministro de Economía



Lidia María Cosuedo Ramírez Scaglia
ASISTENTE GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



JLLG/phg



EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA (CHN)

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN), fue creado como una institución banacaria del Estado, descentralizada autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio con plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones; además de apoyo financiero para participar en el desarrollo económico del país; opera como banco comercial e hipotecario, ofreciendo un portafolio integral de productos y servicios, tales como: afianzadora, aseguradora, almacenadora, fideicomisos y préstamos.

**CUADRO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	1,080,500,000	1,150,000,000	1,264,420,550	1,387,129,550	1,518,305,165	1,658,399,160
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	685,802,500	752,257,000	806,129,800	864,769,050	928,664,915	998,071,160
2	Venta de Servicios	601,227,500	662,418,000	707,728,400	756,889,350	810,285,715	868,055,260
90	Otros servicios	601,227,500	662,418,000	707,728,400	756,889,350	810,285,715	868,055,260
9	Otros Ingresos de Operación	84,575,000	89,839,000	98,401,400	107,879,700	118,379,200	130,015,900
10	Otros ingresos de operación	84,575,000	89,839,000	98,401,400	107,879,700	118,379,200	130,015,900
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	344,697,500	397,743,000	458,290,750	522,360,500	589,640,250	660,328,000
1	Intereses	344,697,500	397,743,000	458,290,750	522,360,500	589,640,250	660,328,000
10	Por préstamos internos	214,005,000	245,875,928	296,276,218	349,769,897	406,056,862	465,366,427
30	Por depósitos	555,000	624,000	652,750	681,500	711,250	742,000
31	Por depósitos internos	275,000	330,000	343,750	357,500	371,250	385,000
32	Por depósitos externos	280,000	294,000	309,000	324,000	340,000	357,000
40	Por títulos y valores	130,137,500	151,243,072	161,361,782	171,909,103	182,872,138	194,219,573
41	Por títulos y valores internos	130,137,500	151,243,072	161,361,782	171,909,103	182,872,138	194,219,573
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000,000					
2	Del Sector Público	50,000,000					
10	De la Administración Central ^{1/}	50,000,000					

^{1/} A través de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro

**CUADRO 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	1,080,500,000	1,150,000,000	1,264,420,550	1,387,129,550	1,518,305,165	1,658,399,160
11	INGRESOS CORRIENTES	1,030,500,000	1,150,000,000	1,264,420,550	1,387,129,550	1,518,305,165	1,658,399,160
115	Ingresos de Operación	685,802,500	752,257,000	806,129,800	864,769,050	928,664,915	998,071,160
116	Rentas de la Propiedad	344,697,500	397,743,000	458,290,750	522,360,500	589,640,250	660,328,000
12	RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000					
121	Transferencias de Capital	50,000,000					

CUADRO 3
GASTO SEGÚN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, PRODUCCIÓN Y META
(Montos en Quetzales)

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2023	META	
									CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							TOTAL:	<u>1,150,000,000</u>		
01							Actividades Centrales	359,990,518		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			Dirección y Coordinación	359,194,586		
			002	000			Servicios de Tesorería	795,932		
11							Servicios de Captación	<u>164,155,305</u>		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			<i>Dirección y Coordinación</i>	<u>1,031,971</u>		
					1		Dirección y coordinación	1,031,971	24	Documento
			002	000			<i>Servicios de Captación de Depósitos</i>	<u>163,123,334</u>		
					1		Cientes beneficiados con el manejo de depósitos en cuentas bancarias	163,123,334	17	Persona
12							Servicios de Colocación y Recuperación de Financiamiento	<u>39,266,785</u>		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			<i>Dirección y Coordinación</i>	<u>15,363,508</u>		
					1		Dirección y coordinación	15,363,508	664	Documento
			002	000			<i>Servicios de Financiamiento</i>	<u>23,903,277</u>		
					1		Cientes beneficiados con créditos bancarios	23,903,277	134	Persona
13							Servicios de Productos Corporativos	<u>581,261,451</u>		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			<i>Dirección y Coordinación</i>	<u>2,729,197</u>		
					1		Dirección y coordinación	2,729,197	516	Documento
			002	000			<i>Servicios de Seguros</i>	<u>545,479,983</u>		
					1		Cientes beneficiados con seguros diversos	545,479,983	1,443,750	Persona
			003	000			<i>Servicios de Fianzas</i>	<u>28,054,854</u>		
					1		Cientes beneficiados con fianzas	28,054,854	33,495	Persona
			004	000			<i>Servicios de Almacenes de Depósito</i>	<u>4,997,417</u>		
					1		Cientes beneficiados con servicio de almacenaje	4,997,417	1,386	Persona
14							Otras Operaciones de Banca	<u>5,075,941</u>		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			<i>Dirección y Coordinación</i>	<u>1,494,271</u>		
					1		Dirección y coordinación	1,494,271	25	Documento
			002	000			<i>Servicios de Administración de Fideicomisos</i>	<u>3,581,670</u>		
					1		Cientes beneficiados con la administración de fideicomisos	3,581,670	13	Persona
99							Partidas No Asignables a Programas	<u>250,000</u>		
	00						Sin Subprograma			
		000					Sin Proyecto			
			001	000			Aportes y Cuotas a Organismos	250,000		

Nota: 1. El total de la meta a nivel de actividad o producto, no necesariamente corresponde a la sumatoria de la meta de los subproductos.

2. La categoría Actividades Centrales no muestra producción por ser de apoyo a los demás programas; asimismo las Partidas no Asignables a Programas por incluir aportes.

**CUADRO 4
RECURSO HUMANO**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS	
	2022	2023
TOTAL (A+B+C):	<u>1,334</u>	<u>1,393</u>
A. PERSONAL PERMANENTE	<u>1,181</u>	<u>1,231</u>
Directivo	27	30
Profesional	215	144
Técnico	118	200
Administrativo	527	718
Operativo	294	139
B. PERSONAL POR CONTRATO	<u>62</u>	<u>71</u>
Administrativo	62	71
C. PERSONAL SUPERNUMERARIO	<u>91</u>	<u>91</u>

**CUADRO 5
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL (A + B):	<u>1,080,500,000</u>	<u>1,150,000,000</u>	<u>1,264,420,550</u>	<u>1,387,129,550</u>	<u>1,518,305,165</u>	<u>1,658,399,160</u>
31	Ingresos propios	1,030,500,000	1,150,000,000	1,264,420,550	1,387,129,550	1,518,305,165	1,658,399,160
41	Colocaciones internas	50,000,000					
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>1,006,192,572</u>	<u>1,107,554,800</u>	<u>1,221,129,650</u>	<u>1,342,972,950</u>	<u>1,473,265,465</u>	<u>1,612,458,860</u>
31	Ingresos propios	1,006,192,572	1,107,554,800	1,221,129,650	1,342,972,950	1,473,265,465	1,612,458,860
B.	INVERSIÓN	<u>74,307,428</u>	<u>42,445,200</u>	<u>43,290,900</u>	<u>44,156,600</u>	<u>45,039,700</u>	<u>45,940,300</u>
31	Ingresos propios	24,307,428	42,445,200	43,290,900	44,156,600	45,039,700	45,940,300
41	Colocaciones internas	50,000,000					

CUADRO 6
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	1,080,500,000	1,150,000,000	1,264,420,550	1,387,129,550	1,518,305,165	1,658,399,160
21	Gastos Corrientes	1,006,192,572	1,107,554,800	1,221,129,650	1,342,972,950	1,473,265,465	1,612,458,860
211	Gastos de Consumo		120,000	122,400	124,800	127,300	129,800
2112	Bienes y servicios		120,000	122,400	124,800	127,300	129,800
212	Gastos de Operación	994,288,572	1,089,561,900	1,202,239,450	1,323,140,550	1,452,444,365	1,590,600,160
2121	Remuneraciones	203,829,036	218,667,016	231,720,500	245,400,300	259,883,000	275,212,900
2122	Bienes y Servicios	660,866,536	751,658,884	830,351,950	927,476,250	1,031,627,365	1,143,051,260
2128	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	129,593,000	119,236,000	140,167,000	150,264,000	160,934,000	172,336,000
213	Rentas de la Propiedad	3,484,000	5,521,900	5,798,100	6,088,000	6,392,500	6,712,100
2132	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	5,000	5,000	5,300	5,600	5,900	6,200
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,479,000	5,516,900	5,792,800	6,082,400	6,386,600	6,705,900
215	Impuestos Directos	917,000	235,000	246,900	259,500	272,500	286,200
217	Transferencias Corrientes	7,503,000	12,116,000	12,722,800	13,360,100	14,028,800	14,730,600
2171	Al Sector Privado	1,623,000	1,670,000	1,753,800	1,841,800	1,933,900	2,030,800
2172	Al Sector Público	5,880,000	10,446,000	10,969,000	11,518,300	12,094,900	12,699,800
22	Gastos de Capital	24,307,428	42,445,200	43,290,900	44,156,600	45,039,700	45,940,300
221	Inversión Real Directa	24,307,428	42,445,200	43,290,900	44,156,600	45,039,700	45,940,300
2211	Formación Bruta de Capital Fijo ^{1/}	14,202,954	23,278,000	23,740,400	24,215,100	24,699,400	25,193,200
2214	Activos Intangibles	10,104,474	19,167,200	19,550,500	19,941,500	20,340,300	20,747,100
23	Aplicaciones Financieras	50,000,000					
231	Inversión Financiera	50,000,000					
2315	Incremento de Otros Activos Financieros	50,000,000					

^{1/} Corresponde a Equipamiento Institucional

CUADRO 7
PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023	MULTIANUAL			
				2024	2025	2026	2027
	TOTAL:	1,080,500,000	1,150,000,000	1,264,420,550	1,387,129,550	1,518,305,165	1,658,399,160
01	Actividades Centrales	292,800,603	359,990,518	421,999,250	492,288,550	561,213,865	633,037,260
11	Servicios de Captación	220,068,526	164,155,305	189,061,700	203,503,800	218,700,300	234,850,900
12	Servicios de Colocación y Recuperación de Financiamiento	33,910,619	39,266,785	42,232,800	44,536,200	46,989,200	49,637,600
13	Servicios de Productos Corporativos	528,593,593	581,261,451	605,484,300	640,821,300	685,064,400	734,160,400
14	Otras Operaciones de Banca	4,879,659	5,075,941	5,379,900	5,703,900	6,047,900	6,409,000
99	Partidas no Asignables a Programas	247,000	250,000	262,600	275,800	289,500	304,000

CUADRO 8
PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, SUGRUPO TIPO DE GASTO, GRUPO Y RENGLÓN
 (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL (A+B):	<u>1,080,500,000</u>	<u>1,150,000,000</u>
A.	FUNCIONAMIENTO	<u>1,006,192,572</u>	<u>1,107,554,800</u>
	ADMINISTRACIÓN	<u>966,805,790</u>	<u>1,063,839,674</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>171,945,254</u>	<u>187,067,890</u>
011	Personal permanente	82,082,984	87,586,909
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	2,171,400	2,977,800
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,476,000	3,448,800
015	Complementos específicos al personal permanente	21,513,120	21,973,200
021	Personal supernumerario	3,276,000	3,276,000
022	Personal por contrato	2,232,000	2,556,000
023	Interinatos por licencias y becas	5,480,000	5,840,000
027	Complementos específicos al personal temporal	459,000	486,000
029	Otras remuneraciones de personal temporal	2,958,000	3,252,000
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	4,411,000	4,746,000
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	125,000	125,000
061	Dietas	3,000,000	3,000,000
063	Gastos de representación en el interior	288,000	288,000
071	Aguinaldo	7,990,745	8,584,644
072	Bonificación anual (Bono 14)	7,647,500	8,320,449
073	Bono vacacional	686,486	528,389
079	Otras prestaciones	26,148,019	30,078,699
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>525,444,198</u>	<u>564,291,954</u>
111	Energía eléctrica	2,616,000	2,698,000
112	Agua	616,200	746,000
113	Telefonía	4,690,000	4,412,000
114	Correos y telégrafos	70,000	41,000
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	125,000	124,000
116	Servicios de lavandería	30,000	30,000
121	Divulgación e información	8,116,000	15,724,700
122	Impresión, encuadernación y reproducción	521,000	431,000
131	Viáticos en el exterior	230,000	400,000
133	Viáticos en el interior	1,117,000	1,435,000
141	Transporte de personas	621,000	578,000
142	Fletes	5,040,000	3,960,000
151	Arrendamiento de edificios y locales	12,558,000	13,282,800
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	5,000	5,000
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	106,000	106,014
155	Arrendamiento de medios de transporte	1,050,000	900,000
158	Derechos de bienes intangibles	3,479,000	5,516,900
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	925,000	759,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	341,000	460,000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	807,000	235,000
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	1,356,000	1,005,000
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	685,000	739,500
171	Mantenimiento y reparación de edificios	12,269,000	13,487,200

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	911,000	980,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	1,950,000	2,000,000
182	Servicios médico-sanitarios	672,000	672,000
183	Servicios jurídicos	4,222,000	4,422,240
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	616,000	548,000
185	Servicios de capacitación	1,405,000	1,798,000
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	9,310,000	9,872,700
189	Otros estudios y/o servicios	29,927,000	55,607,940
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	306,652,000	335,505,300
193	Comisiones a colocadores de pólizas	28,005,000	22,334,500
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	49,000,000	23,566,000
196	Servicios de atención y protocolo	905,000	2,065,000
197	Servicios de vigilancia	15,203,000	15,063,160
199	Otros servicios	19,292,998	22,781,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>8,264,400</u>	<u>11,771,830</u>
211	Alimentos para personas	960,000	893,000
233	Prendas de vestir	1,379,400	2,472,300
241	Papel de escritorio	766,000	1,113,000
243	Productos de papel o cartón	199,000	249,000
245	Libros, revistas y periódicos	14,000	17,000
246	Textos de enseñanza	5,000	5,000
247	Especies timbradas y valores	510,000	515,000
252	Artículos de cuero	5,000	5,000
253	Llantas y neumáticos	52,000	52,000
262	Combustibles y lubricantes	885,000	1,473,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	21,000	21,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	370,000	365,000
267	Tintes, pinturas y colorantes	219,000	797,030
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	580,000	620,000
269	Otros productos químicos y conexos	25,000	35,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	15,000	20,000
284	Estructuras metálicas acabadas	90,000	100,000
285	Materiales y equipos diversos	90,000	140,000
286	Herramientas menores	15,000	15,000
291	Útiles de oficina	470,000	774,400
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	555,000	582,000
293	Útiles educacionales y culturales	5,000	8,000
294	Útiles deportivos y recreativos	80,000	80,000
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	381,000	553,000
298	Accesorios y repuestos en general	125,000	335,100
299	Otros materiales y suministros	448,000	532,000
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		<u>120,000</u>
341	Equipo militar y de seguridad		120,000
8	OTROS GASTOS	<u>130,510,000</u>	<u>119,471,000</u>
811	Impuestos directos	917,000	235,000
881	Intereses de instituciones públicas financieras bancarias	129,593,000	119,236,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>130,641,938</u>	<u>181,117,000</u>
912	Siniestros y gastos conexos	124,544,000	168,458,000
991	Créditos de reserva	6,097,938	12,659,000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	DESARROLLO HUMANO	<u>26,933,782</u>	<u>26,009,126</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>26,933,782</u>	<u>26,009,126</u>
051	Aporte patronal al IGSS	10,298,757	11,219,276
052	Aporte patronal al Intecap	965,229	1,051,471
055	Aporte para clases pasivas	15,669,796	13,738,379
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>12,453,000</u>	<u>17,706,000</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>12,453,000</u>	<u>17,706,000</u>
411	Ayuda para funerales	163,000	165,000
413	Indemnizaciones al personal	3,775,000	4,270,000
415	Vacaciones pagadas por retiro	1,175,000	1,320,000
416	Becas de estudio en el interior	228,000	210,000
417	Becas de estudio en el exterior	50,000	100,000
419	Otras transferencias a personas individuales	935,000	945,000
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	12,000	15,000
437	Transferencias a empresas privadas	235,000	235,000
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	500,000	500,000
455	Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos	5,380,000	9,946,000
B.	INVERSIÓN	<u>74,307,428</u>	<u>42,445,200</u>
	INVERSIÓN FÍSICA	<u>24,307,428</u>	<u>42,445,200</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>24,307,428</u>	<u>42,445,200</u>
322	Mobiliario y equipo de oficina	1,826,490	1,912,900
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	28,000	
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	230,150	305,500
325	Equipo de transporte	285,000	2,640,000
326	Equipo para comunicaciones	1,717,800	2,215,000
328	Equipo de cómputo	5,586,000	12,183,600
329	Otras maquinarias y equipos	4,529,514	4,021,000
381	Activos intangibles	10,104,474	19,167,200
	INVERSIÓN FINANCIERA	<u>50,000,000</u>	
6	ACTIVOS FINANCIEROS	<u>50,000,000</u>	
651	Incremento de caja y bancos	50,000,000	

CUADRO 9
APORTES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO 2022	APROBADO 2023
	TOTAL:	<u>6,127,000</u>	<u>10,696,000</u>
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>6,127,000</u>	<u>10,696,000</u>
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	<u>12,000</u>	<u>15,000</u>
	Sindicato de Trabajadores C.H.N.	12,000	15,000
437	Transferencias a empresas privadas	<u>235,000</u>	<u>235,000</u>
	Asociación de Banqueros	220,000	220,000
	Cámara de Comercio	15,000	15,000
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	<u>500,000</u>	<u>500,000</u>
	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	500,000	500,000
455	Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos	<u>5,380,000</u>	<u>9,946,000</u>
	Superintendencia de Bancos (SIB)	5,380,000	9,946,000